

Madrid, 9 de julio de 2015

CONVOCATORIA

PRODEXPO 2016 Moscú (Rusia), 8 - 12 de Febrero de 2016

ICEX España Exportación e Inversiones, organiza la participación española con Pabellón Oficial (FPO) en la feria PRODEXPO, que tendrá lugar en el recinto ferial Expocenter (Krasnopresnenskaya Naberezhnaya, 14 – 123100 Moscú, Rusia), del 8 al 12 de febrero de 2016.

Se abre esta convocatoria para todas las empresas españolas de alimentación y bebidas.

1) DATOS DE LA FERIA

Ésta será la 23ª edición de esta feria sectorial de alimentación y bebidas, de periodicidad anual, que está dirigida exclusivamente a un público profesional, abarcando desde mayoristas a minoristas de productos transformados, bebidas y productos para la industria alimentaria.

La feria PRODEXPO de Moscú es la principal feria agroalimentaria de cuantas se celebran en Rusia y, por tamaño, es la mayor de toda Europa Oriental, por lo que constituye un relevante escaparate para las empresas interesadas en introducirse en el mercado ruso o consolidar su presencia en el mismo.

Por otro lado, la feria PRODEXPO, que es visitada por prácticamente todos los distribuidores relevantes de Moscú y San Petersburgo, también constituye la exposición de referencia para los operadores del resto de regiones de Rusia y de países del entorno, como Bielorrusia, Ucrania, Armenia o Asia Central, por lo que es muy frecuente que la geografía de los contactos realizados en esta feria por los expositores no se limite a la Federación Rusa.

En cuanto a los datos de la **edición anterior de la feria**, fue la 22ª edición, tuvo una superficie bruta de exposición de 100.000 m², con 2.309 expositores, de 65 países y 52.932 visitantes (90% rusos y 10% de otros países). Participaron 35 países con Pabellones Oficiales.

Para ampliar información sobre PRODEXPO la página web es www.prod-expo.ru/en/

En este punto queremos señalarles que **antes de decidir su participación en la Feria**, lean atentamente el párrafo **DERECHOS Y TASAS DE LA ADUANA RUSA**, que encontrarán en las Condiciones de Participación de esta Convocatoria, en el apartado 6 (Transporte de mercancías), ya que en él se recoge información importante, que puede repercutir en el coste final de su participación.

Asimismo les informamos que en esta edición ICEX contará, como es habitual, con un pabellón **en el Pabellón 2.Hall 3 (General, multiproducto)** y también organizaremos un pabellón **en el Pabellón 2.Hall 1 (Bebidas)** para las empresas con vinos y bebidas alcohólicas, que quieran exponer en este Hall

especializado. En esta próxima edición **ICEX no organizará pabellón en el Hall de Cárnicos**, teniendo que participar las empresas de este sector en el General, con el resto de empresas españolas.

2) DATOS DEL PABELLÓN ESPAÑOL 2015:

- **Datos del pabellón español:**

- Participación de ICEX con FPO: 21^a
- Superficie del pabellón: 363 m².
- Nº de expositores: 22

3) DATOS RELEVANTES SOBRE EL MERCADO RUSO

El embargo ruso a los productos europeos (frescos, carne, pescado, lácteos y embutidos) declarado en agosto de 2014 ha afectado a la estructura de la exportación agroalimentaria a Rusia y ha cerrado el mercado a muchas empresas tradicionalmente exportadoras a este mercado. Por otra parte, la fuerte devaluación del rublo en diciembre de 2014, arrojó muchas dudas acerca del mercado a principios de 2015. En la actualidad el rublo se ha recuperado parcialmente hasta un tipo de cambio más o menos estable respecto al euro de 1€/60 rublos y los índices de consumo han frenado su tendencia a la baja a partir de abril.

La devaluación podría tener un efecto positivo al mejorar la competitividad de los bienes y servicios de origen ruso.

A pesar del déficit público del 3,8% y la previsión de la caída del PIB cercana al 3% que son los previstos para 2015, Rusia sigue disponiendo de una deuda pública muy baja y de un sólido colchón de reservas de divisas de más de 360.000 millones de dólares.

Aunque en el momento de redacción de esta convocatoria no está aún confirmado el levantamiento de este embargo en agosto de 2015, el mercado ruso mantiene su potencial para los **exportadores de conservas vegetales, aceite de oliva, vino y bebidas sin alcohol, salsas, productos de repostería y confitería, platos preparados sin ingredientes de origen animal**, etc.

Exportaciones españolas a Rusia de alimentos. Fuente Estacom. Datos en euros.

EXPORTACIONES ESPAÑOLAS AGROALIMENTARIAS Y DE BEBIDAS A RUSIA

	2011	2012	2013	2014	Variación 14/13
10103 -- FRUTOS SECOS	4,31	2,81	5,53	3,48	-37,09%
10105 -- CONSERVAS HORTOFRUTÍCOLAS	68,79	72,38	75,54	94,71	25,38%
1010501 -- Aceitunas de mesa y para almazara	60,20	61,06	58,96	63,03	6,91%
1010504 -- Mermeladas y confituras	1,33	5,32	11,22	22,27	98,48%
105 -- PRODUCTOS CÁRNICOS	215,72	281,78	124,92	12,79	-89,76%

10501 -- CARNES FRESCAS Y CONGELADAS	190,69	254,11	113,11	4,66	-95,88%
10503 -- TRANSFORMADOS CÁRNICOS	21,45	22,71	9,18	6,29	-31,49%
107 -- PANADERÍA Y OTROS	27,44	37,47	33,86	34,77	2,67%
10702 -- CONFITERÍA	3,46	3,78	6,50	6,15	-5,33%
10705 -- PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	21,31	29,79	22,69	23,45	3,34%
108 -- GRASAS Y ACEITES	31,15	35,15	40,97	49,48	20,77%
1080101 -- Aceite de oliva	30,65	34,77	40,11	44,02	9,74%
201 -- VINOS	61,11	33,34	25,31	34,22	35,20%
<i>Clasificación Sectores ICEX. Datos en Millones de Euros. Fuente: Estacom. Elaboración Propia</i>					

Con una población de 144 millones de habitantes, las dificultades logísticas del país y unas condiciones de clima y suelo poco favorables en las zonas próximas a Moscú y San Petersburgo, los principales focos de consumo del país, Rusia es un mercado que sigue presentando interesantes oportunidades para los productos agroalimentarios de importación, entre ellos los españoles.

El consumidor ruso tiene una curiosidad natural a la hora de probar nuevos productos y, por lo general, suele considerar que los alimentos y bebidas importados son de mejor calidad que los rusos, salvo excepciones. El único factor que frena el consumo de los alimentos importados es el precio final de los productos, que suele ser como mínimo el doble que el valor de exportación.

Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con **Dña. Pilar de Llano** (pilar.dellano@icex.es; tel: 913 496 416) coordinadora de la misma.

Atentamente les saluda,

Inés Menéndez de Luarca
Directora División de Alimentos y Gastronomía

“ IMPORTANTE

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas:

1.-Mediante autorización electrónica en la dirección

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15> y siempre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable

2.- Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a <http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html> y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización”

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

FERIA PRODEXPO 2016

Moscú (Rusia), del 8 al 12 de Febrero de 2016

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 14 de Agosto de 2015.

La documentación deberá enviarse a ICEX a los correos electrónicos que aparecen en el apartado XI. Coordinación o a la Dirección Territorial o Provincial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en los que su empresa ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en esta Feria. La cuota **SUPER PLUS** será aplicable a las empresas que asisten **por primera vez** a este Pabellón; la Cuota **PLUS** a las empresas que participan por **segundo a quinto año**; y la cuota **BASE** se aplicará a las empresas que participan por **sexto o más años**. El año de inicio a efectos de contabilizar los plazos es 2010.

Los importes de estas cuotas son los indicados a continuación:

	CUOTA SUPER PLUS (1 ^{er} año)	CUOTA PLUS (2 ^o a 5 ^o año)	CUOTA BASE (6 ^o o más años)
Coste por m ²	689 €	742 €	901 €
Stand mínimo	12 m ²		

- El pago de la **cuota** se realizará en 2 pagos: 50% junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.
- Las instituciones que agrupen a empresas (Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio u otras entidades y organismos) deberán abonar, además de la cuota correspondiente por sus stands, la tasa de inscripción de cada una de sus empresas, cuyo importe **se estima** en 399 euros + 21 % de IVA. El importe definitivo se confirmará oportunamente.

El pago del 50% del coste de participación (cuota) deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.

ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito, así como de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 15% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. En caso de haber una variación entre el espacio solicitado y el asignado, ICEX sólo podrá cobrar hasta un 15% más del espacio solicitado.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Ficha de Solicitud (ANEXO 1)**, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulo del stand.
- **Copia del documento bancario acreditativo del pago del 50% del coste de participación a la cuenta BBVA nº ES48 0182 2370 4300 1429 0099** abierta a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria.
- **Formulario de Vinos y/o Alimentos, según proceda**, debidamente cumplimentados (**ANEXOS 2 y 3**).
- **Información que la empresa tiene que proporcionar para la emisión de la factura por parte de ICEX:**
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
 - Persona de contacto.
 - N.I.F.
 - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).
- **Toda esta información deberá enviarse a ICEX**, a los correos electrónicos pilar.dellano@icex.es y amparo.fraguas@icex.es

ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas de la copia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**; dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Moscú, facilitará los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo con la participación de empresas españolas en el Pabellón Español.
- Mailing a importadores y distribuidores rusos.

Durante la Feria en el stand de ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Servicios de Internet, fotocopiadora.
- Azafatas para información general en el stand institucional de ICEX.

Durante la Feria en el Pabellón, se facilitarán los siguientes servicios:

- Atención personalizada a todos los empresarios españoles presentes en el Pabellón
- Asistencia permanente del personal de la Oficina Económica y Comercial de España
- Internet (Wifi)

Durante la Feria en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, agua, etc..) y los indicados explícitamente en las Circulares.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Las empresas no podrán ocupar con sus productos o cartelería parte del pasillo.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los

elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE DE LAS MERCANCÍAS

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por ICEX.

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La cofinanciación prevista para el transporte de la mercancía será el **50%** de los siguientes conceptos:

- **Flete aéreo de ida** desde el almacén que indique el operador de transporte oficial a pie de stand.
- **Servicio de un asistente en feria** de la empresa de transporte
- **Un despacho de aduana por empresa**
- **Traducción de documentos** (solamente al ruso y una única traducción por empresa)
- **Límite máximo de mercancía a transportar: 150 Kgs para stand entre 12 m2 y 15 m2.**
El coste de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte serán a cargo del expositor.

Los expositores deberán ajustarse lo más posible a estos datos a la hora de preparar el envío de sus muestras para la feria, ya que en caso de producirse diferencias significativas, ICEX se vería obligado a no contemplar el resto de la mercancía como merecedora de este apoyo.

No se cofinanciará ningún otro concepto de gasto de transporte. No habrá transporte de retorno.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes.

El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

IMPORTANTE:

Por otra parte, y **antes de tomar la decisión de participar en esta feria, deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:**

1º.- No se pueden introducir más de 2,5 litros de vino por referencia. Es decir, si hablamos de botellas de 0,75l, son 3 botellas.

2º.-Las aduanas rusas suelen aumentar los precios de las muestras con respecto a los indicados en las facturas y en las declaraciones de importación, elevando mucho el pago de aranceles e impuestos.

En algunos casos, como el del vino, el precio del producto y de los impuestos asociados se puede multiplicar hasta por diez (véase al respecto el párrafo de más abajo: "Derechos y Tasas de la Aduana Rusa").

3º.-En esta feria, no pueden participar bebidas de alta graduación. Sólo en el caso de que se disponga de un importador, que haya importado legalmente esa mercancía, ésta podrá ser introducida en la feria, una vez legalmente desaduanada.

4º.-**IMPORTANTE:** En el caso de **productos de origen animal**, sólo podrán participar en Prodexpo aquellas empresas autorizadas a exportar a Rusia por los Servicios Veterinarios de este país y no afectadas por la prohibición en vigor desde el 18.04.2013. Las siguientes categorías de productos estarían afectadas por la prohibición:

- Lácteos
- Carne, embutidos y conservas de carne
- Pescado y conservas de pescado o marisco
- Platos preparados con más de un 50% de ingredientes de origen animal

DERECHOS Y TASAS DE LA ADUANA RUSA:

(Les rogamos que lean esta información con la máxima atención, ya que se trata de un tema importante que puede originar malentendidos entre las partes implicadas)

Queremos que sean conscientes de que las aduanas rusas no tienen en cuenta el valor declarado por los expositores para cada uno de sus productos en la documentación entregada al transitario antes del certamen. La aduana, una vez que llega la mercancía al país y tiene los productos a la vista, establece para los mismos el valor CIF que ella considera adecuado y que no está contemplado en ningún sitio, por lo que no se puede acceder a esa información. **Sobre ese valor es sobre el que hay que pagar los impuestos, tasas e IVA para cada producto, partida, etc.** La empresa de transportes tiene que realizar el pago correspondiente en el acto, ya que, de no ser así, los productos no pueden sacarse de la aduana. Una vez finalizada la feria, el expositor recibe un cargo por el 50% del coste de transporte de la mercancía y otro en concepto de "corrección del valor aduanal de las mercancías", que es el que se corresponde con la factura emitida por la aduana rusa.

En consecuencia, es fundamental que el expositor tenga en cuenta que este último gasto puede, en ocasiones, triplicar o incluso cuadruplicar el importe que supone el gasto de envío de muestras a Rusia.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte seleccionado.
- b) **El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas.** Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, ICEX no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte seleccionado.
- c) **Número de envíos:** El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de las muestras.
- d) **Embalaje:** Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización equivalente al importe de la cofinanciación de ICEX.
- e) **Seguro:** Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, cofinanciará el seguro, ni los aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva, ni ningún otro gasto que no haya sido mencionado previamente.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores, será repercutido a éstos en debida forma.

- f) **Recepción de las mercancías:** ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de la recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.
- g) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio, en orden y atendido durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía**, y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.
- ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

La persona responsable en ICEX de este pabellón y a quien Vds. pueden dirigir sus consultas es:

Dña. Pilar de Llano

Tel.: 91 349 63 60 / 91 349 64 16

e-mail: pilar.dellano@icex.es / amparo.fraguas@icex.es

CONSENTIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana, 278, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información facilitada en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Los datos de participación de su empresa serán cedidos a la organización y al recinto ferial donde se celebre la Feria y a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, ICEX podrá comunicar sus datos de contacto profesionales a los patrocinadores del evento con la finalidad de que puedan remitirle información comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios que pudieran resultar de su interés, y en su caso, a proveedores habituales de servicios de ICEX, siempre que tengan relación directa con la participación de las empresas en la feria. La empresa acepta expresamente que dichas entidades le puedan remitir este tipo de información. Si su empresa no desea que sus datos sean comunicados a los patrocinadores o proveedores de servicios, marque la siguiente casilla:

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web del ICEX. Si su empresa no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a informacion@icex.es.